Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 28 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe autorizó la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, al Sr. Director de Secretaria General de Presidencia Dn. Eduardo Miguel Straface, Legajo N° 221, a partir del día 18 de octubre del corriente año.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a la Directora de Despacho de Presidencia agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo Nº 679, categoría 24 P. A. y T., hasta el regreso del titular.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR A CARGO de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo Nº 679, Categoría 24 P.A.y T., hasta el regreso del titular del área mencionado; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR la diferencia que corresponda, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de la agente mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0551/21

Mónica Susana y RQUIZA
Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo